

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión Regular**

**10 de abril, 2018**

**Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María  
2560 Skyway Drive, Santa María, California 93455**

**5:30 p.m. Sesión cerrada/6:30 p.m. Sesión general**

***La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, "preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil".***

*Cualquier material requerido por la ley que debe estar disponible para el público antes de una reunión de la Mesa Directiva de Educación del Distrito puede ser consultado en la dirección arriba indicada durante el horario normal de operación.*

*Las personas que requieren arreglos especiales, incluyendo, pero no limitado a, Intérprete de Lenguaje de Señas Americano, asientos accesibles o documentación en formatos accesibles deben comunicarse con el superintendente o persona designada dentro de un tiempo razonable antes de la fecha de la reunión.*

---

**I. SESIÓN ABIERTA**

**A. Llamada a Orden**

---

**II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA**

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

**A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**

**B. Conferencia con los Negociadores Laborales** - Se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).

**C. Asuntos Estudiantiles** - Código Educativo Secciones 35146 y 48918. El Consejo examinará las propuestas expulsiones/expulsiones suspendida(s) y/o peticiones para readmisión. NOTA: El código educativo requiere sesiones cerradas en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial del expediente oficial del estudiante.

---

**III. REANUDAR LA CONVOCACIÓN A SESIÓN ABIERTA**

**A. Llamada a Orden/Saludo a la bandera**

---

**IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Dr. Richardson**

---

**V. REPORTES**

**A. Reporte del Estudiante**

**B. Reporte del Superintendente**

- **Reconocimiento al Empleado Clasificado del Año**

**C. Reportes de los Miembros del Consejo**

---

**VI. PRESENTACIONES**

**A. Reporte de Tecnología**

---

**VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN**

**A. GENERAL**

- 1. Se solicita al Consejo que apruebe la Resolución Número 15-2017-2018 Intención para Iniciar la Transición de las elecciones En General a Elecciones del Área Por Administrador para las Elecciones de la Mesa Directiva que preside del 2022**

Persona de referencia: Mark Richardson, Superintendente

Los miembros del consejo actualmente son elegidos en las elecciones “generales”, donde cada miembro es elegido por los votantes en todo el Distrito. La Ley de Derechos Electorales de California ("CVRA", por sus siglas en inglés) prohíbe el uso de elecciones “en general” en ciertas circunstancias. Las

elecciones del “área por administrador”, en las cuales los miembros son elegidos por los votantes en subdivisiones geográficas de la jurisdicción, son inmunes a la petición de nulidad o impugnaciones conforme a la CVRA. Por lo tanto, a la luz de la CVRA, muchas agencias locales del distrito escolar han hecho la transición de elecciones “en general” a “área por administrador” para evitar el costo asociado con litigaciones por la CVRA.

En vista de la reciente decisión del Municipio de la Ciudad de Santa María, junto con otros municipios y distritos locales, para realizar la transición a las elecciones de área por administrador, existen razones solidas para tomar esta medida voluntariamente, sin que se afirme una demanda o amenaza de litigio. La información del censo federal 2020 permitirá que las áreas por administrador sean redactadas con la información demográfica más actualizada para su implementación en las elecciones del 2022.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 15-2017-2018.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

**RESOLUCIÓN DE INTENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA INICIAR LA  
TRANSICIÓN  
DE ELECCIONES EN GENERAL A ÁREA POR ADMINISTRADOR DEL  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS  
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 15-2017-2018**

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María (“Distrito”) se rige por un Consejo Directivo de cinco miembros (“Consejo”);

**CONSIDERANDO QUE**, los miembros del Consejo son elegidos “en general”, lo que significa que cada miembro del Consejo es elegido por los votantes registrados de todo el Distrito (Código Educativo, § 5030 (a)); y

**CONSIDERANDO QUE**, el sistema de elección en general ha funcionado bien para el Distrito por muchos años y el Distrito no ha recibido ninguna demanda para que se cambie su método de elección; y

**CONSIDERANDO QUE**, es la opinión considerada del Consejo que a partir de las elecciones del 2022 y con el beneficio de la información del censo 2020, el interés público también puede ser atendido por una elección de los miembros de su consejo a través de elecciones “área por administrador,” es decir, elecciones en las que “uno o más miembros que residen en cada área administrativa [es] elegido por los votantes registrados de esa área administrativa en particular” (Código Educativo § 5030(b)); y

**CONSIDERANDO QUE**, los sistemas electorales “en general” como el actualmente utilizado por el Distrito han sido objeto de impugnaciones en todo el Estado según la Ley de Derechos Electorales de California (CVRA), secciones del Código de Elecciones 14025-14032; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito no desea enfrentar costosos por litigaciones; y

**CONSIDERANDO QUE**, que la información del Censo Federal 2020 permitirá que las áreas por administrador se redacten e implementen utilizando los datos demográficos más actualizados disponibles; y

**CONSIDERANDO QUE**, aunque la sección 5020 del Código Educativo exige que la resolución del Comité del Condado que aprueba un cambio en el método de elección de miembros de la consejo se someta al electorado para su aprobación en la próxima elección regular del Distrito, el Consejo de Educación intenta solicitar una exención del requisito de aprobación del votante según lo permitido por la ley; y

**CONSIDERANDO QUE**, las secciones 33050-33053 del Código Educativo autorizan al Consejo de Educación del Estado a dar una exención del requisito de aprobación del votante, lo que podría reducir los costos asociados con este cambio propuesto en la manera de elegir a los miembros del consejo.

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE**, de la siguiente manera:

A. El Consejo tiene la intención de tomar todas las medidas necesarias y apropiadas, incluso a través del compromiso y la participación de los residentes del Distrito, para transicionar de un sistema de elección en general de miembros del Consejo a un sistema de área por administrador a partir de 2022, después del Censo Decenal 2020.

B. Por la presente el Consejo determina que las líneas límites del área por administrador se desarrollarán para proporcionar a las elecciones por área por administrador para sus elecciones en el 2022.

C. Antes de presentar una propuesta específica para un plan de administrador por área utilizando la información del censo 2020, se programarán audiencias públicas para obtener la aportación del público sobre tales propuestas.

D. El Consejo tiene la intención de solicitar al Comité del Condado de Santa Bárbara el establecimiento de área por administrador en conformidad con la sección 5019 (a) del Código Educativo de manera oportuna para que las elecciones del 2022 del Consejo se realicen dentro de las nuevas áreas por administrador.

**APROBADO Y ADOPTADO** por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, el 10 de abril, 2018, por la siguiente votación:

**SÍ:**

**NO:**

**ABSTENIDO:**

**AUSENTE:**

---

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**2. Aprobación del Memorándum de Entendimiento (MOU) para la Unidad de Negociaciones Clasificada con respecto a un cambio a la descripción del trabajo - *Apéndice C***

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) llegaron a un acuerdo de solución con respecto a un cambio en la descripción del trabajo de la unidad de negociaciones.

El Memorándum de Entendimiento (MOU) provisionalmente acordado el 22 de marzo del 2018 entrará en vigor con la aprobación de ambas partes. **(Ver el Apéndice C)**

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el acuerdo de la Unidad de Negociaciones Clasificada como presentada.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundado** \_\_\_\_\_

**Voto** \_\_\_\_\_

---

**3. Aprobación del Memorándum de Entendimiento (MOU) para la Unidad de Negociaciones Clasificada con respecto a reembolso para ropa de trabajo apropiada para los empleados de la oficina de salud -*Apéndice D***

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) llegaron a un acuerdo de solución con respecto al reembolso para la ropa de trabajo para los empleados de la Oficina de Salud.

El Memorándum de Entendimiento (MOU) provisionalmente acordado el 22 de marzo del 2018 entrará en vigor con la aprobación de ambas partes. **(Ver el Apéndice D)**

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el acuerdo de la Unidad de Negociación Clasificada como presentada.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundado** \_\_\_\_\_

**Voto** \_\_\_\_\_

---

---

**B. NEGOCIO**

**1. Considerar la adaptación del Séptimo Informe de Estado sobre el Programa de Reconfiguración e Instalaciones fechado en abril de 2017.**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

En agosto 2014, el Consejo adoptó un Programa de Reconfiguración e Instalaciones (“Programa”) preparado por Caldwell Flores Winters, Inc. (CFW) que evaluó las necesidades de las instalaciones en las cuatro escuelas preparatorias del Distrito y presentó un programa de mejoramiento y financiamiento para satisfacer estas necesidades.

Como parte del acuerdo con el Distrito, CFW prepara actualizaciones semestrales del programa para el Consejo que revisan las actividades de implementación. La séptima actualización del programa se ha completado.

El Distrito entrega este séptimo informe de estado sobre el Programa de Reconfiguración e Instalaciones al Consejo de Educación y recomienda su adaptación.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** le Consejo de Educación apruebe el séptimo informe de estado como presentado.

**Moción** \_\_\_\_\_                      **Secundado** \_\_\_\_\_                      **Voto** \_\_\_\_\_

---

**2. Aumento Inflacionario de tarifas del contratista – Nivel I – Número de Resolución 13-2017-2018 – Apéndice F**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

La legislación (AB 2926 Sterling, aprobada en octubre de 1986) autorizó a los distritos escolares públicos a imponer tarifas para ayudar a mitigar el impacto de las instalaciones debido al crecimiento en la población estudiantil de nuevas construcciones y la expansión de propiedades residenciales dentro de los límites del distrito. El Consejo Estatal asignado aprobó un aumento inflacionario de las tarifas en su reunión del Consejo del 24 de enero del 2018.

TIPO DE DESARROLLO	TARIFAS APROBADAS SAB	TARIFAS PREVIAS SAB	CAMBIO	DIVISION PREVIA DEL DISTRITO	NUEVA DIVISION DEL DISTRITO
Residencial	\$3.79	\$3.48	\$ .31	\$1.07	\$1.17
Comercial/ Industrial	\$.61	\$.56	\$.05	\$.17	\$.19

Resolución No. 13-2017-2018 presentada como Apéndice F autoriza al distrito a ajustar las tarifas de desarrollo para las propiedades residenciales, comerciales e industriales de conformidad con la Sección 65995 del Código de Gobierno. El Anexo A de la resolución es el Estudio de Justificación de tarifas para Contratistas del distrito, con fecha de marzo del 2018. Anexo B de la resolución es una muestra del acuerdo de cuota dividida que el distrito tiene con cuatro de nuestros distritos elementales: Blochman, Guadalupe, Orcutt y Santa Maria-Bonita y el horario de división de tarifas.

**Una audiencia pública es requerida.**

1. Abrir audiencia pública.
2. Tomar comentarios públicos.
3. Cerrar audiencia pública.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución número 13-2017-2018 aumento de tarifas del contratista del Distrito Nivel I, de acuerdo con las tasas aprobadas por la Junta de Asignación Estatal, efectivas el 11 de junio, 2018.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Pérez \_\_\_\_\_  
 Sr. Palera \_\_\_\_\_  
 Sra. López \_\_\_\_\_  
 Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
 Dra. Karamitsos \_\_\_\_\_

---

**3. Aprobación de la resolución que respalda el otorgamiento de arrendamiento y contrato de sub-arrendamiento a Vernon Edwards Constructors, Inc. para el proyecto de construcción de instalaciones agrícolas CTE Center / Ag – Resolución número 14-2017-2018 – Apéndice G**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos:

El proyecto de construcción de instalaciones agrícolas CTE Center / Ag (de aquí en adelante, el "Proyecto") incluye pre-construcción y construcción de las nuevas instalaciones.

El 12 de enero del 2018, una Solicitud de Credenciales y Propuestas (RFQ/P) para proporcionar servicios de pre-construcción y arrendamiento y contrato de sub-arrendamiento de construcción fue solicitada para el proyecto y anunciada adecuadamente en conformidad con el Código de Educación sección 17406. El Distrito recibió propuestas de dos empresas, ambas cumplen con los requisitos de precalificación y presentación.

El Comité de Selección del Distrito revisó las propuestas y entrevistó a las dos firmas. Posteriormente, el personal del Distrito evaluó las empresas en función de los criterios y el sistema de calificación adoptados por el Distrito para determinar si la empresa proporciona el mejor valor para el Distrito de conformidad con la Norma de la Junta del Distrito y la RFQ / P. El Comité de Selección del Distrito recomienda a Vernon Edwards Constructors, Inc. como el contratista mejor calificado de acuerdo con la metodología adoptada de mejor valor.

El Distrito busca la aprobación de la Junta de la Resolución adjunta No. 14-2017-2018 y la autorización de la administración del Distrito para celebrar acuerdos con Vernon Edwards Constructors, Inc. para servicios de pre-construcción y construcción de arrendamiento para el Proyecto.

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución No. 14-2017-2018, el otorgamiento de arrendamiento y contrato de sub-arrendamiento a Vernon Edwards Constructors, Inc. para el proyecto de construcción de instalaciones agrícolas CTE Center / Ag y autorizar a la administración del distrito entrar a un acuerdo con Vernon Edwards Constructors, Inc. para servicios de pre-construcción y arrendamiento y contrato de sub-arrendamiento de construcción.

**Moción** \_\_\_\_\_                      **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

---

#### **VIII. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO**

**SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

*Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.*

**Moción** \_\_\_\_\_                      **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Pérez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_  
Sra. López \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dra. Karamitsos \_\_\_\_\_

A. Aprobación del Acta

Reunión General del Consejo – 13 de marzo, 2018

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de marzo 2018

Salarios	\$7,050,413.45
Gastos fijos	<u>4,883,357.14</u>
<b>Total</b>	<b>\$11,933,770.59</b>

C. Reporte de asistencia

La Sra. Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos, estará disponible para contestar preguntas sobre el séptimo informe mensual de asistencia escolar 2017-2018 presentado en la última página de esta agenda.

D. Reporte de las instalaciones y facilidades – **Apéndice B**

E. Asuntos Estudiantiles - Código Educativo Secciones 35146 y 48918

Recomendación administrativa para suspender la orden de expulsión: 345638, 346919, 349150

F. Revisión del Plan para el Desempeño de los Estudiantes de SMHS

La Preparatoria Santa Maria está presentando su Plan Escolar para aprobación ya que las metas, estrategias y montos del presupuesto se han actualizado para reflejar los cambios solicitados según la revisión del Monitoreo del Programa Federal.

G. Reporte Escolar de Rendición de Cuentas (SARC – por sus siglas en inglés)

Los siguientes planteles escolares han presentado su Reporte Escolar de Rendición de Cuentas para aprobación del Consejo: Preparatorias Delta, Righetti, Pioneer Valley y Santa Maria.

La ley estatal exige que todas las escuelas de California publiquen un Reporte Escolar de Rendición de Cuentas (SARC) antes del 1 de febrero. El SARC contiene información sobre la condición y el rendimiento de cada escuela pública de California. Bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) se requiere que todas las agencias de educación local (LEA) preparen un Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP), que describe cómo pretenden alcanzar metas anuales específicas de la escuela para cada alumno, con actividades específicas para abordar las prioridades estatales y locales. Además, los datos informados en un LCAP deben ser consistentes con los datos informados en el SARC. Se ha notificado a los padres que estos informes están disponibles para ver en los sitios web de cada escuela, en el sitio web del distrito, o que una copia impresa está disponible bajo petición.

H. Calendarios escolares para 2018/2019 y 2019/2020 - **Apéndice E**

Las propuestas de los calendarios escolares 2018/2019 y 2019/2020 se entregaron a las dos asociaciones de empleados para su consideración. La recomendación para los calendarios escolares 2018/2019 y 2019/2020 se presenta en el **Apéndice E**.

I. MOU: Temas Designados Programa de Acreditación en Carreras de Educación Técnica para Adultos

El propósito del memorándum de entendimiento entre el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María ("Contratista") y el Superintendente de Escuelas del Condado de San Diego ("Condado") es establecer una relación formal de trabajo entre las partes de este MOU y establecer las condiciones operativas que regirán esta asociación. El Condado acuerda actuar como Agencia de Educación Local (LEA) de acuerdo con el Acuerdo de la Agencia Educativa Local del Condado de San Diego con la Comisión de Acreditación de Maestros de California y proporcionar servicios de credenciales para la revisión de solicitudes para las Credenciales de Temas Designados de Educación Técnica Profesional. El Contratista se compromete a proporcionar personal disponible para ayudar y apoyar a los candidatos en el procesamiento de los materiales de solicitud de acreditación. El MOU tendrá vigencia desde el 1 de julio, 2018 hasta el 30 de junio, 2023.

- J. Autorización para utilizar NASPOVP California para compras en todo el distrito de equipos y servicios informáticos y tecnológicos de Lenovo por la duración del contrato hasta el 31 de marzo, 2020

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipo, por lo que a pesar de la Sección 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros, programas de premios múltiples... establecido por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios." La Sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicados los contratos sin mayor oferta competitiva." La administración del distrito recomienda que las compras de equipos y servicios informáticos y tecnológicos de todo el distrito se hagan utilizando las disposiciones del Código de Contratos Públicos que permiten la compra de NASPOVP-California - *National Association of State Procurement Officials Value Point Agreement*, hasta el 31 de marzo, 2020.

- K. Viajes fuera del estado

PERSONA/RAZÓN	FECHA/LUGAR	FONDOS
Leslie Martinez RTI en el Instituto de Trabajo	Bellevue, WA 6-8 agosto, 2018	LCAP

- L. Se presentan los siguientes contratos al Consejo para su aprobación:

- Contrato del Orador – Sonia Nazario  
Servicio: Sonia Nazario será el orador principal en la Ceremonia de Reclasificación de Aprendices de Inglés el 25 de abril. También realizará una sesión de preguntas y respuestas con los estudiantes junto con una firma de libros para su libro, "La Travesía de Enrique".  
Fuente de financiación: Título III  
Cantidad: \$8,389.49
- Asociación de Educadores Mexicano Americanos (AMAE – por sus siglas en inglés)  
Servicio: Desarrollo profesional - Servicio de consultoría en estudios étnicos de género Praxis  
Fuente de financiación: LCAP 2.4  
Cantidad: \$13,450.00

<b>REUNIÓN REGULAR</b> <b>10 de abril, 2018</b>
--

M. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
PO18-01274	Santa Barbara County SELPA	\$163,833.86	Costos de colocación a escuelas no públicas /Educación especial
PO18-01252	Lenovo (United States) Inc.	\$146,313.86	Tabletas y carritos para los salones de clase de SMHS / Título I
PO19-00001	Lenovo (United States) Inc.	\$1,176,200.00	Tabletas Think Pad/LCAP LCFF Instrucción de equipo

N. Aceptación de regalos

<b>Preparatoria Pioneer Valley</b>		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
PG & E	Watkins/Guerra	\$120.00
<b>Total de la Preparatoria Pioneer Valley</b>		<b><u>\$120.00</u></b>

<b>Distrito</b>		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
SM Elks Lodge	Programa Migrante	\$107.00
<b>Total del Distrito</b>		<b><u>\$107.00</u></b>
<b>Preparatoria Santa Maria</b>		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
La Tapatía Bakery	Lucha Femenina	\$200.00
Mike Draper Memorial Fund	FFA – Oveja	\$1430.00
Santa Barbara County Cattlewomen	FFA – Carne de res	\$300.00
CA Assoc. Educational Professionals	Coro	\$150.00
Santa Maria FFA Boosters	FFA	\$15,000.00
<b>Total de la Preparatoria Santa Maria</b>		<b><u>\$17,080.00</u></b>

## IX. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

---

## X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

El público puede dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto Distrital (excepto de asuntos de personal) y que no esté incluido en la agenda. Tome nota: que el tiempo límite no puede exceder 2 minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público. El público también puede dirigirse al Consejo sobre cada artículo en la agenda cuando se estén discutiendo esos artículos. Las personas que deseen hacer un comentario, deben llenar un formulario de solicitud color azul y entregarlo al secretario del Consejo.

---

## XI. ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

Nota: La ley generalmente le prohíbe al Consejo discutir artículos que no están en la agenda. Bajo circunstancias limitadas, el Consejo puede discutir y tomar acción en artículos que no estén incluidos en la agenda si es que involucran una emergencia que afecte la seguridad de personas o propiedad, o un paro laboral o si la necesidad de tomar acción se presentó demasiado tarde al Distrito para incluir en la agenda publicada.

---

## XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 15 de mayo, 2018. La sesión cerrada inicia a las 5:30 p.m.

---

La sesión abierta inicia a las 6:30 p.m. La reunión tomará lugar en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

---

**XIII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA 2018**

---

12 de junio, 2018  
19 de junio, 2018  
10 de julio, 2018

07 de agosto, 2018  
11 de septiembre, 2018

09 de octubre, 2018  
13 de noviembre, 2018  
11 de diciembre, 2018

---

**XIV. CLAUSURA**

---